FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09/2019	O.C. Institucional N° 09

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 01 / 08 / 2019	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	359.512	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS MENORES			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80.002.756 -6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items 4	Martillo para carpinteria	Unidad	Tramontina	Brasil	30	19.480	584.400
2	Items 6	Destornillador	Unidad	Tramontina	Brasil	20	7.050	141.000
3	Items 7	Destornillador cruz	Unidad	Tramontina	Brasil	20	7.050	141.000
4	Items 10	Destornillador	Unidad	Cometa	Alemania	30	5.780	173.400
5	Items 17	Machete.	Unidad	Bellota	Colombiana	50	25.800	1.290.000
6	Items 18	Tijera de podar mediano.	Unidad	Tramontina	Brasil	10	30.520	305.200
7	Items 19	Lima	Unidad	Bellota	Brasil	50	10.575	528.750
8	Items 22	Soldador cautin eléctrico	Unidad	Flight	China	11	17.410	191.510
9	Items 27	Tapa para inodoro	Unidad	Orion	Nacional	53	27.130	1.437.860
							TOTAL :	4.793.150

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA ----------
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 01 de Agosto de 2019.- Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-	
LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4	0	390	30	0	5	4.793.150
						Total:			4.793.150

EMPORIO Ferretería S.R.L.	01/08/19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA RSP: Mosaico de González Decano FCP - UNCA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.